

RESOLUCIÓN 215-07-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de RUPERTO ANIBAL SÁNCHEZ MONTALVO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de RUPERTO ANIBAL SÁNCHEZ MONTALVO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: SANCHEZ MONTALVO RUPERTO ANIBAL									
Código SNT: 0702995		Dirección: CUENCA, AV. BOLIVAR MADERO VARGAS Y LA 17AVA (OROVIGIA)							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 38.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones. 5.- Este informe técnico corresponde a un cambio de Sistema Privado a Sistema de Explotación (Comunal) del contrato inscrito en el Tomo 35 a fojas 3594 del 20 de noviembre de 2002.									
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	467.37500	462.37500	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-SANTA ELENA	65.77	38.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0793	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO		03°09'57.00"S	79°36'23.00"W		
2	SMO0230	EL ORO	MACHALA	AV. BOLIVAR MADERO VARGAS 1021 Y 17 AVA OESTE, ESQUINA		03°14'58.37"S	79°58'19.46"W		
3	SMO0228	EL ORO	MACHALA	CIRCUNVALACION NORTE 5/N Y LOS ESTEROS		03°14'50.22"S	79°58'22.70"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD04084	4-DIPOLOS		9		340		VERTICAL	

2	AY17683	YAGI	10	77.17	VERTICAL
3	AY49842	YAGI	10	77.23	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCC9280	SNC0793	AD04084	20.00	1,319.27	MOTOROLA GR-300	

ESTACIONES FIJAS (2)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCO5009	SMO0230	AY17683	20.00	MOTOROLA GM-300	
2	HCO6721	SMO0228	AY49842	20.00	MOTOROLA GM-300	

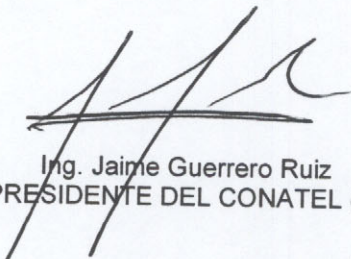
ESTACIONES MOVILES (2)

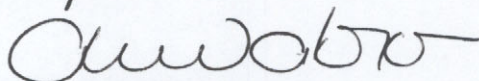
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC9281	20.00	MOTOROLA SM-50	2	HCC9282	20.00	MOTOROLA M-130				

ESTACIONES PORTATILES (23)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC9283	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCC9284	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCC9285	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCC9286	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCC9287	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCC9375	4.00	MOTOROLA P-110
7	HCC9376	4.00	MOTOROLA P-110	8	HCC9543	4.00	MOTOROLA P-110	9	HCC9544	4.00	MOTOROLA P-110
10	HCC9545	4.00	MOTOROLA P-110	11	HCC9546	4.00	MOTOROLA P-110	12	HCC9547	4.00	MOTOROLA P-110
13	HCC9548	4.00	MOTOROLA P-110	14	HCC9549	4.00	MOTOROLA P-110	15	HCC9550	4.00	MOTOROLA GP-300
16	HCC9551	4.00	MOTOROLA GP-300	17	HCC9552	4.00	MOTOROLA GP-300	18	HCC9553	4.00	MOTOROLA GP-300
19	HCC9554	4.00	MOTOROLA GP-300	20	HCC9555	4.00	MOTOROLA GP-300	21	HCC9556	4.00	MOTOROLA PRO-3150
22	HCC9557	4.00	MOTOROLA PRO-3150	23	HCC9558	4.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 29 de Abril de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL